

ANUNCIO**3.011**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 80, viernes 4 de julio de 2025”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 2025-0008 (expediente electrónico 9595/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	3.405.346,14 euros
Capítulo VII Transferencias de capital	14.000,00 euros
Total	3.419.346,14 euros

Fuentes de Financiación

Capítulo II Gastos corrientes	5.000,00 euros
Capítulo IV Transferencias corrientes	2.360.146,14 euros
Capítulo VI Inversiones reales	1.045.200,00 euros
Capítulo VII Transferencias de capital	9.000,00 euros
Total	3.419.346,14 euros

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a la aplicación presupuestarias 4591.48004 2310.46203, 2310.48943, 2310.48942, 2310.78902, 2310.48005 y 2315.45100, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente, corregidos errores de transcripción en los NIF de Radio Ecca Fundación Canaria y de Fundación Pequeño Valiente:

4591 Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Línea/Actuación:4591-3 Proyectos incluidos en la Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Objetivo estratégico: ASISTENCIA; EMPLEO

Objetivo específico: Se pretende la financiación de proyectos que coincidan con las líneas estratégicas del Fondo de Desarrollo de Canarias y que sean elegibles a financiación con cargo a la asignación de recursos de este Fondo.

Tipo de Ayuda: subvención directa prevista nominativa en el presupuesto.

Proyecto: We Are Lanzarote + 2025

Finalidad: contribuir a la formación de la población en general de la isla de Lanzarote, mejorando sus competencias laborales e idiomáticas, incrementando su nivel educativo y por lo tanto aumentando las oportunidades para acceder al mercado laboral.

Aplicación presupuestaria: 4591.48004. Radio Ecca Fundación Canaria.- WE Are Lanzarote 2025. FDCAN.

Importe: 45.200,00 euros

Beneficiario: Radio Ecca Fundación Canaria.

CIF: G-35103431

2310 Asistencia Social Primaria. Admón. Gral. Bienestar Social

Línea/Actuación: 231-1 Fondo de emergencia social

Aplicación presupuestaria: 2310.46203 "Fondo de Emergencia Social. Proy. Ayudas (Nomin.) 400.000,00 euros

Actuación: Fondo de Emergencia Social Objeto: Conceder subvenciones a los siete Ayuntamientos de la isla dentro del marco de Colaboración interadministrativa para financiar proyectos que tengan por objeto prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y en los que concurran factores de riesgo

CIF: P-3502400-I

Beneficiario: Ayuntamiento de Tegui

Importe: 58.916,00 euros

Finalidad: Prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y en los que concurran factores de riesgo.

CIF: P-3502800-J

Beneficiario: Ayuntamiento de Tías

Importe: 52.126,00 euros

Finalidad: Prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y en los que concurran factores de riesgo.

CIF: P-3501900-I

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé

Importe: 48.226,00 euros

Finalidad: Prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y en los que concurran factores de riesgo.

CIF: P-3503400-H

Beneficiario: Ayuntamiento de Yaiza

Importe: 43.770,00 euros

Finalidad: Prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y en los que concurran factores de riesgo.